

SE ELEVAN A **MÁS DE MIL** LAS MCU CONTRA VENEZUELA TRAS EL 10 DE ENERO DE 2025

Boletín Antibloqueo / Enero 2025



10 ENE

Nicolás Maduro en Caracas,
Venezuela, el 10 de enero de 2025

Foto: Maxwell Briceno



Actualización de MCU y otras medidas restrictivas o punitivas contra la República Bolivariana de Venezuela

Tras la más reciente arremetida de EE. UU., la Unión Europea, Canadá y Reino Unido, el Observatorio Venezolano Antibloqueo registra un total de 1.027 medidas coercitivas unilaterales (MCU) y otras medidas contra nuestro país.

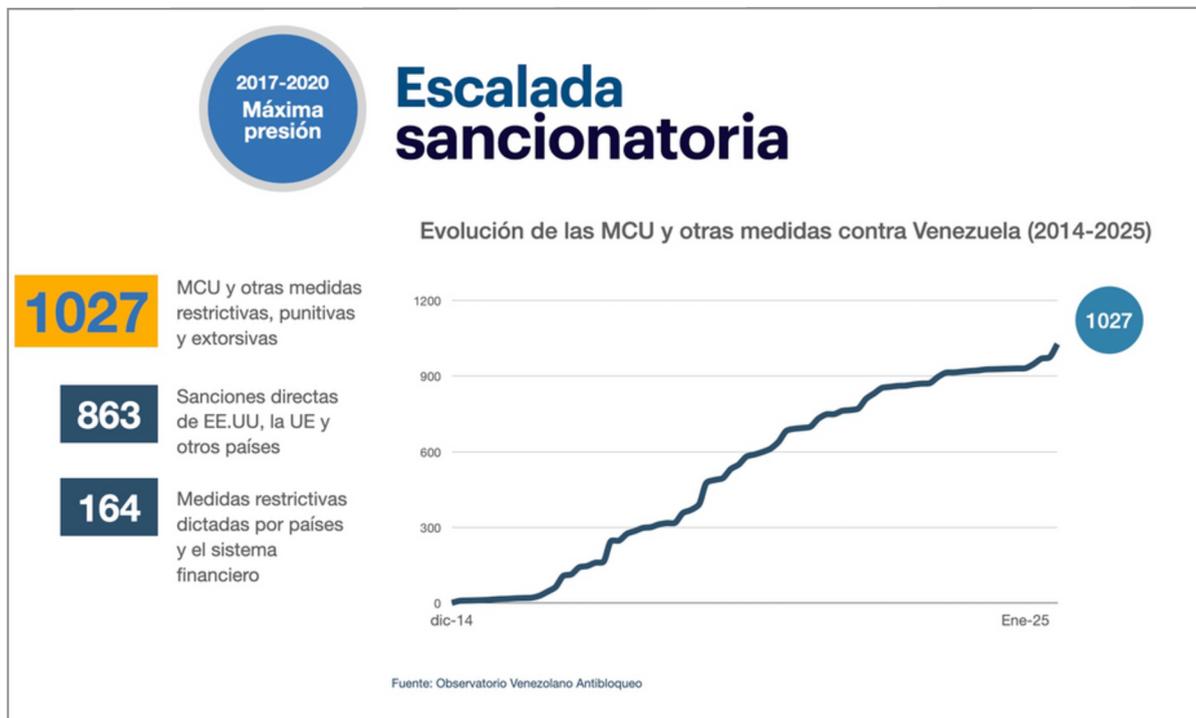
El 10 de enero de 2025, dando continuidad a su política extorsiva y violatoria del derecho internacional, Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá y el Reino Unido extendieron la criminal y fracasada estrategia de imponer sanciones contra ciudadanos venezolanos, en respuesta a la juramentación de Nicolás Maduro Moros como presidente de la RBV para el período 2025-2030.

Un total de 52 sanciones contra altos funcionarios del Estado venezolano, fueron emitidas por EE.UU. (8), la Unión Europea (15), Reino Unido (15) y Canadá (14). Las medidas incluyen prohibiciones de viaje (travel ban) y la congelación de activos de ciudadanos venezolanos que posean en los territorios de los países que dictan las sanciones.

Adicionalmente, el Departamento de Estado de Estados Unidos elevó de 15 millones de USD a 25 millones de USD¹ la recompensa a quienes provean información que lleve a la captura o condena del Presidente Nicolás Maduro, una medida adoptada inicialmente durante el primer mandato de Donald Trump, en marzo de 2020.

¹ <https://2017-2021-translations.state.gov/2020/03/26/el-departamento-de-estado-ofrece-recompensas-por-informacion-que-lleve-a-los-narcotraficantes-venezolanos-ante-la-justicia/>

Las 53 nuevas sanciones elevan a 1.027 las medidas coercitivas unilaterales (MCU) u otras medidas impuestas al país. De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitucional Antibloqueo para el desarrollo nacional y la garantía de los derechos humanos (2020), el Estado venezolano no reconoce validez jurídica alguna a estas medidas por constituir un acto de desconocimiento de la legalidad e institucionalidad del Estado venezolano y de agresión directa contra la soberanía nacional.

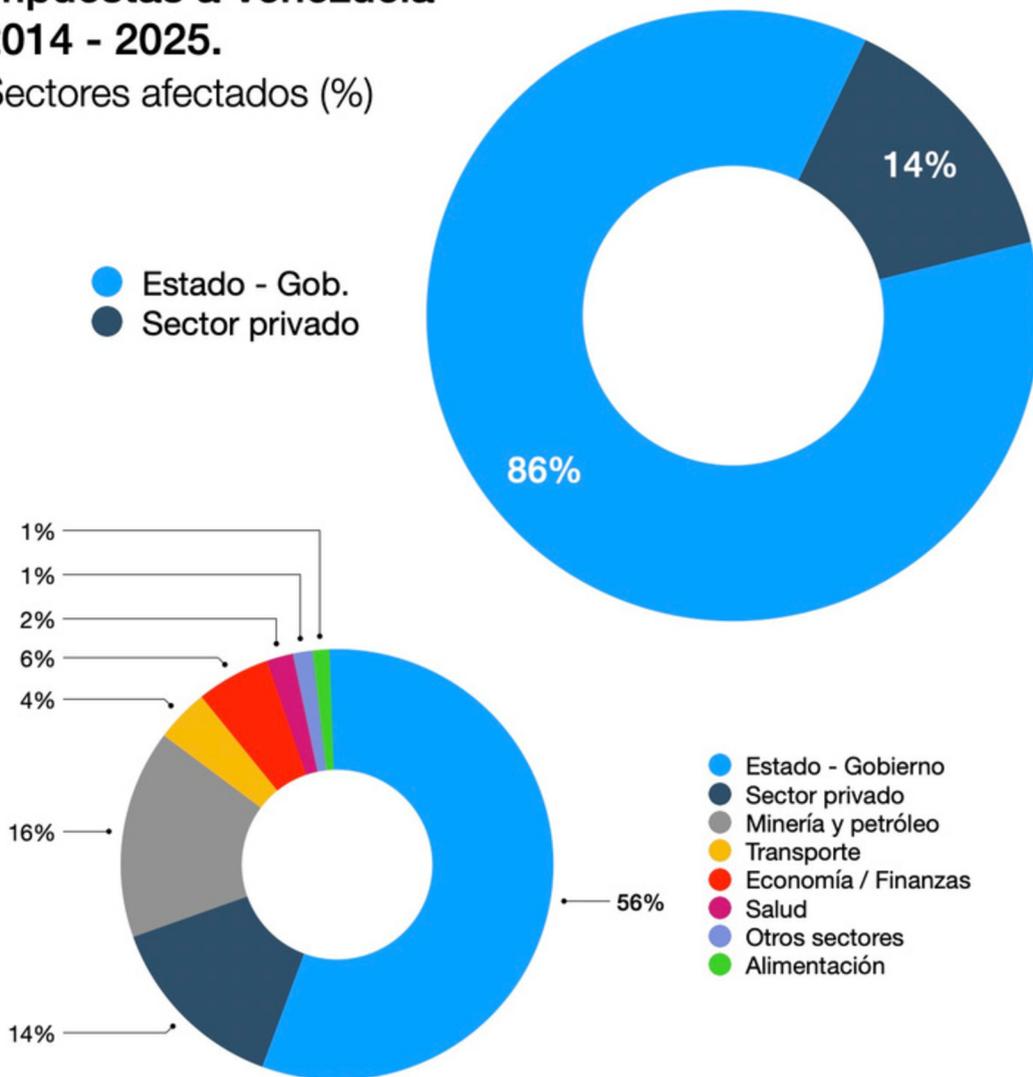


Las MCU dictadas contra Venezuela no solo transgreden el derecho internacional, sino que también confirman las reiteradas denuncias del Gobierno Bolivariano sobre la intromisión extranjera en los asuntos internos del país. Su propósito evidente es fomentar la inestabilidad política y económica, con el objetivo final de derrocar a un Gobierno electo por el pueblo venezolano y legítimamente constituido.

Desde 2014, Venezuela ha sido blanco de una agresión sin precedentes mediante la imposición de MCU y otras acciones restrictivas. Estas han afectado severamente sectores clave como la industria petrolera, las finanzas, los servicios públicos y los sectores productivos, tanto públicos como privados. Asimismo, han golpeado áreas esenciales para la vida de la población, tales como la salud, el acceso a la alimentación y el salario del pueblo trabajador.

MCU y otras medidas impuestas a Venezuela 2014 - 2025.

Sectores afectados (%)



Ataque extendido

Las sanciones impuestas a funcionarios del Estado venezolano este 10 de enero son medidas promovidas por sectores extremistas de la derecha venezolana y respaldadas por algunos gobiernos que, al no contar con el apoyo suficiente para acceder al poder político en el país, recurren a la desestabilización.

Luego de que se anunciaran los resultados electorales del 28 de julio de 2024, que ratificaron la victoria del presidente Nicolás Maduro, la oposición decidió desconocer el mandato popular. Esto dio paso a la ejecución de planes preconcebidos, materializados en acciones violentas que no solo atentaron contra la institucionalidad del país, sino que también buscaron imponer el caos en la vida cotidiana de los venezolanos.

Estas acciones desestabilizadoras tuvieron consecuencias lamentables, dejando como saldo 27 personas fallecidas, 192 heridos y cuantiosos daños a la propiedad tanto pública como privada. Igualmente, se produjeron ataques directos contra instituciones fundamentales del Estado, en un intento desesperado por deslegitimar el proceso democrático y socavar la paz alcanzada con esfuerzo por el pueblo venezolano.

Sin embargo, estas maniobras, urdidas por sectores antidemocráticos y apoyadas por actores internacionales, no lograron quebrantar la voluntad popular ni doblegar a un país que ha demostrado, una y otra vez, su capacidad para superar las adversidades. La tranquilidad y la estabilidad del país son logros irrenunciables, y el pueblo venezolano ha dejado claro que no permitirá que estas agresiones destruyan su derecho a la autodeterminación.



27
FALLECIDOS

192
HERIDOS

Fue el resultado de los **llamados violentos del fascismo** tras las elecciones del 28J de 2024

Para el 10 de enero de este año fueron nuevamente anunciadas acciones violentas y desestabilizadoras, como el anunciado ingreso por la fuerza al territorio nacional por parte de políticos venezolanos y dirigentes políticos de varios países; estas acciones terminaron en fracaso por la ausencia de convocatoria y en una farsa mediática a través de las redes sociales. No obstante, sirvieron de excusa a gobiernos hostiles para dictar medidas unilaterales de agresión a Venezuela.



¿A quiénes sancionan?

El grupo de funcionarios sancionados refleja una vez más las verdaderas intenciones de los países y entes sancionadores. Castigar a funcionarios que representan a la industria petrolera venezolana, no tiene otro fin que seguir causando daños a la principal fuente de ingresos de divisas de la nación, afectando, en consecuencia, al conjunto de la economía nacional. Funcionarios de las principales instituciones de seguridad, tanto civiles como militares, son un objetivo muy claro: debilitar las fuerzas defensivas de nuestra nación, con miras a la tan añorada invasión militar a Venezuela. Igualmente, existen intereses claros al sancionar funcionarios del Poder Judicial y del Poder Electoral, pretendiendo con estas acciones deslegitimar cualquier dictamen de estas instituciones para desconocer su validez legal.

Se busca así perturbar el funcionamiento del estado, deslegitimar a sus autoridades y socavar la integridad y la soberanía de la nación venezolana.

Listado de personas sancionadas

Fecha: 10 de enero de 2025



Estados Unidos

ID	Apellidos y nombres	Cargo
1	Velásquez Araguayán, Ramón Celestino	Ministerio del Poder Popular para el Transporte (MPPT) y presidente de Convias
2	Osorio Guzmán, Félix Ramón	Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica del Ministerio del Interior, Justicia y Paz
3	Obregón Pérez, Héctor Andrés	Presidente de Petróleos de Venezuela, S.A . (Pdvs)
4	Ferrer Sandra, Danny Ramón	Viceministro del Sistema Integrado de Investigaciones Penales del Ministerio del Interior
5	Rico González, Douglas Arnoldo	Director del Cicpc
6	Salazar Bello, Jhonny Rafael	Subdirector del Cicpc
7	Castillo Rengifo, Manuel Enrique	Subcomandante del Comando de Operaciones Estratégicas (Ceofanb)
8	Figuera Valdez, José Ramón	Comandante de la Zona de Defensa Integral (ZODI) del Distrito Capital

² <https://ofac.treasury.gov/recent-actions/20250110>



Unión Europea

ID	Apellidos y nombres	Cargo
1	Rodríguez Rodríguez, Carysliá Beatriz	Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela y presidenta de la Sala Electoral del TSJ
2	Márquez Cordero, Fanny Beatriz	Vicepresidenta del Tribunal Supremo de Justicia
3	Figuroa Arizaleta, Inocencio Antonio	Magistrado de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela
4	Gil Rodríguez, Malaquías	Magistrado, presidente de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela
5	Meneses Rodríguez, Antonio José	Secretario general del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela
6	Quintero Cuevas, Carlos Enrique	Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela
7	Pérez Briceño, Conrado Ramón	Rector principal del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela
8	Gil Pacheco, Rosalba	Rectora principal del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela, presidenta de la Comisión de Registro Civil y Electoral, y miembro de la Comisión de Participación Política y Financiamiento del CNE
9	Dueñez Reyes, Luis Ernesto	Fiscal auxiliar, Ministerio Público de Venezuela
10	Briceño Cisneros, Edward Miguel	Juez especial del Tribunal Primero de Primera Instancia de Venezuela
11	Rodríguez Cabello, Alexis José	Director del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin)
12	Muñoz Palacios, Miguel Antonio	Director adjunto del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin)
13	Estrada Paredes, Elio Ramón	Comandante de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) de Venezuela
14	Brito Hernández, Asdrúbal José	Director del Departamento de Investigaciones Penales (Dirección Especial de Investigaciones Penales y Criminalísticas)
15	Hernández Lárez, Domingo Antonio	Comandante estratégico operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB)

³ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202500044



Canadá

ID	Apellidos y nombres	Cargo
1	Bustamante Puerta, Dinorah Yoselin	Fiscal de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM)
2	Salcedo Mora, Farik Karín	Fiscal de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM)
3	Hernández Larez, Domingo Antonio	Comandante Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana
4	Brito Hernández, Asdrúbal José	Director de Investigaciones Criminales de la DGCIM
5	Estrada Paredes, Elio Ramón	Comandante de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB)
6	Hernández Larez, Johan Alexander	Comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral Capital de la GNB
7	Granko Arteaga, Alexander Enrique	Teniente Coronel de la GNB
8	Blanco Marrero, Rafael Ramón	Ex subdirector de la DGCIM
9	Guerrero Mijares, Hannover Esteban	Exdirector de la Dirección Especializada de Investigaciones Penales y Criminalísticas de la DGCIM
10	Franco Quintero, Rafael Antonio	Exdirector de la Dirección Especializada de Investigaciones Penales y Criminalísticas de la DGCIM
11	Santiago Servigna, Rubén Darío	General de Brigada de la Policía Nacional Bolivariana
12	Muñoz Palacios, Miguel Antonio	Subdirector del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN)
13	Rodríguez Cabello, Alexis José	Director del SEBIN
14	Marcano Tábata, Javier José	Jefe de la DGCIM y de la Guardia de Honor Presidencial

⁴ <https://www.canada.ca/en/global-affairs/news/2025/01/canada-imposes-new-sanctions-against-venezuelan-officials-involved-in-human-rights-violations.html>



Reino Unido

ID	Apellidos y nombres	Cargo
1	Brito Hernández, Asdrúbal José	Director de Investigaciones Criminales de la Dirección General de Contrainteligencia Militar
2	Ortega Ríos, Calixto Antonio	Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia
3	Quintero Cuevas, Carlos Enrique	Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral
4	Rodríguez Rodríguez, Carysli Beatriz	Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia
5	Hernández Lárez, Domingo Antonio	Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral Capital
6	Estrada Paredes, Elio Ramón	Comandante de la Guardia Nacional Bolivariana
7	Márquez Cordero, Fanny Beatriz	Vicepresidenta del Tribunal Supremo de Justicia
8	Figuroa Arizaleta, Inocencio Antonio	Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia
9	Hidalgo Pandares, Juan Carlos	Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia
10	Suárez Anderson, Lourdes Benicia	Magistrada del Tribunal Supremo de Justicia
11	Damiani Bustillos, Luis Fernando	Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia
12	Gil Rodríguez, Malaquías	Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia
13	Muñoz Palacios, Miguel Antonio	Subdirector del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional
14	Gil Pacheco, Rosalba	Rectora principal del Consejo Nacional Electoral
15	D'Amelio Cardiet, Tania	Jueza del Tribunal Supremo de Justicia

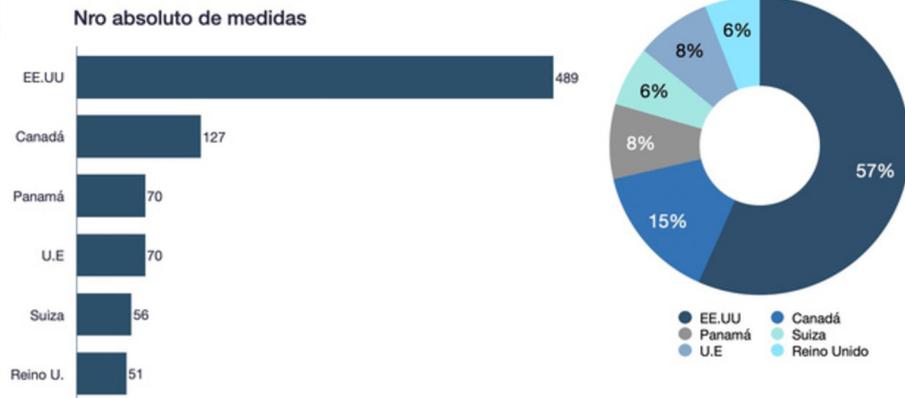
⁵ <https://www.gov.uk/government/news/uk-announces-new-sanctions-targeting-nicolas-maduros-regime-in-venezuela>

¿Quiénes nos sancionan?

863 Sanciones
164 Otras medidas

1027 MCU

MCU impuestas a Venezuela por Estados o grupos de Estados (2014 – 2025)



Fuente: Observatorio Venezolano Antibloqueo /OVA

Como la comunidad internacional sabe, el gobierno de Estados Unidos es el principal responsable de las agresiones a Venezuela. De los países que han impuesto las sanciones o medidas coercitivas unilaterales contra nuestro país, EE.UU. ha dictado prácticamente 6 de cada 10.



Incremento de recompensa

Adicionalmente, como represalia directa al cumplimiento del mandato constitucional en Venezuela, el Departamento de Estado de los Estados Unidos elevó de 15 a 25 millones de dólares⁶ la recompensa por información que conduzca a la captura del presidente legítimo de la República, Nicolás Maduro.

En la misma decisión, se ofrece idéntica suma por la detención del ministro de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Diosdado Cabello, y hasta 15 millones de dólares por información sobre el ministro de la Defensa, Vladimir Padrino López. Estas acciones, marcadas por la desesperación y el fracaso, dejan al descubierto la obsesión de los centros de poder por imponer su política ilegal, agresiva y fracasada contra el pueblo venezolano.

⁶ <https://2017-2021-translations.state.gov/2020/03/26/el-departamento-de-estado-ofrece-recompensas-por-informacion-que-lleve-a-los-narcotraficantes-venezolanos-ante-la-justicia/>



Paz y unidad frente a la agresión externa

Ante las recientes agresiones, el pueblo venezolano reafirma su unidad, dignidad y firme determinación de defender la patria. El Gobierno legítimo de la República y sus instituciones no cederán ante amenazas externas ni intentos de socavar su soberanía. Cada sanción refuerza la lucha por un país libre, soberano e independiente.

El Observatorio Venezolano Antibloqueo, como institución pública del Estado al servicio del pueblo, seguirá registrando, documentando y denunciando la imposición de medidas ilegales que atentan contra la estabilidad y la paz del pueblo venezolano.



Avenida Venezuela, Edificio Epsilon, Sector el Rosal, Chacao.
Caracas. Código Postal 1064